

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMPONENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE¿

Ruc/código :	10406996471	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	PARDAVE ESPINOZA LINO	Hora de envío :	18:49:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, ACOGER en todos sus extremos, que para una mejor evaluación de muestras se contrate a un experto textil con amplia experiencia en el rubro y también con amplio conocimiento académico (Perito Textil y/o Ingeniero Textil Colegiado y Titulado).

Es imperativo precisar que, dentro de los alcances de la directiva referida de la presente observación, invoca el cumplimiento obligatorio para todas las entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, disposiciones de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los referentes: Señores comité, siendo que el comité de selección va a contar con un experto para la evaluación de muestras, consultamos si la entidad ha previsto los requisitos de idoneidad de dicho profesional en el sentido que su accionar no haya afectado diversos procedimientos de selección y que su participación haya sido cuestionada. de ser así, se pide transparencia en el proceso sin ningún cuestionamiento del experto a contratar un experto imparcial

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

Efectivamente la entidad, tiene contratado un profesional (Especialista Perito Textil) que se encargara de la evaluacion de las muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMPONENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE¿

Ruc/código :	20607306673	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:09:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro del numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación obligatoria, no se solicita la presentación de MUESTRAS de las prendas requeridas para presentación de ofertas ni en ningún otro extremo de las bases. Al respecto, SUGERIMOS considerar la presentación de MUESTRAS como requisito obligatorio para la admisión de las ofertas, según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de acuerdo a lo mencionado, la presentación de MUESTRAS tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridos cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección (menor precio implica menor calidad de los bienes) y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final. Se señala que la exigencia de muestras no vulnera ni trasgrede a la normativa de contratación del estado, ya que el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de las entidades establecer los requisitos que generen mayor certeza para su posterior entrega y cumplimiento; siempre que se detalle la metodología de evaluación de dichas muestras, y a su vez, éstas muestras sean evaluadas por un experto independiente (ingeniero Perito Textil) debidamente colegiado y habilitado, con experiencia acreditada en la evaluación de muestras en el sector público.

CONSULTA:

De acuerdo a lo señalado anteriormente. ¿El comité de selección, incluya entre la documentación obligatoria la presentación de muestras o al menos de las prendas más importantes?.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

Efectivamente dentro de las bases ya está establecido este requisito, por lo que, deberán revisar el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal f), en la cual ya se solicita la presentación de las muestras de los bienes. Por lo tanto, dicha presentación de muestras se realizará el mismo día de la presentación de ofertas, las cuales deben ser ingresadas en:

Mesa de Partes de la Entidad sito en Calle Francisco de Zela N° 2673-Lince

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMPONENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE¿

Ruc/código : 20601276594

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : DEMAN S.A.C.

Hora de envío : 20:32:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Los mecanismos de evaluación dividido en los 4 aspectos Calidad de confección, Calidad de acabados, Dimensiones y Operatividad y criterios para determinar que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas y la no conformidad.

I. ASPECTO: CALIDAD DE CONFECCION

1. VERIFICACION: Verificación de la simetría de las prendas.

¿ Visualización y medición:

¿ Largos de mangas

¿ Cuellos y solapas

¿ Bolsillos bilaterales

¿ Pinzas de entalle

¿ Cortes de costadillo y espalda

¿ Anchos de hombros

¿ Distancias entre ojales y botones

¿ Puños de igual dimensión

¿ Simetría de hombreras

¿ Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal

¿ Ruedos de manga.

¿ Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

¿ Revisión de la confección: El modelo, sus medidas y componentes deberán serlos solicitados en las Bases.

¿ Verificación de materiales principales y avíos.

¿ Tipo de tejidos principales

¿ Identificación de botones en tintura mediante corte transversal.

¿ Tipo de tejidos, de forros, entretelas.

¿ Porta ternos, ganchos, materiales de empaque solicitados.

2. METODO DE VERIFICACION INSPECCION: No organolépticas, utilizando las herramientas que permitan contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

3. HERRAMIENTAS: Regla de acero milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades).

¿ Centímetro.

¿ Pie de rey.

Tizas o marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades

II. ASPECTO: CALIDAD DE ACABADOS

1. VERIFICACION

¿ Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda.

¿ La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, y/o vaporizado.

¿ Limpieza (Exentos de hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior)

¿ Tonalidades iguales en todas sus partes.

La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos. 2. METODO DE VERIFICACION INSPECCION:

No organolépticas, utilizando las herramientas que permitan contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente). 3. HERRAMIENTAS

¿ 1 cuchilla de corte,

¿ 1 Piquetera,

1 Abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro III. ASPECTO: DIMENSIONES

1. VERIFICACION: Verificación de las medidas de:

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMPONENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE¿

¿ Tallas de las muestras.

¿ Ensanches.

¿ Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada ó puntadas por centímetro según sea el caso), incluido pespunte.

¿ Botones.

Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, colgadores, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

2. METODO DE VERIFICACION INSPECCION:

No organolépticas, utilizando las herramientas que permitan contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente) (2% de tolerancia)

(Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

3. HERRAMIENTAS:

¿ Lupa de alta resolución.

¿ Regla de acero milimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades)

¿ Tizas o marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades.

¿ Vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión.

Cámara fotográfica

IV. ASPECTO: OPERATIVIDAD

1. VERIFICACION: Verificación del funcionamiento de accesorios.

¿ Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas),

¿ Ganchos en pantalón,

Botones en el ojal al jalar no debe abrirse y abotonarse sin dificultad

2. METODO DE VERIFICACION INSPECCION: No organolépticas, utilizando las herramientas que permitan contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente). Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

3. HERRAMIENTAS:

Muestra de conformidad o no conformidad, registrándolo con la cámara fotográfica

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA: SE ACLARA QUE: El requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, teniendo en cuenta ello, el participante pretende que las especificaciones técnicas se modifiquen conforme a lo que el propone, solicitando ampliar los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las muestras y metodología que se utilizará en la evaluación por lo que

No se acepta la consulta ya que las especificaciones técnicas establecidas por el area usuaria, indican claramente como será el metodo de evaluacion e instrumentos que serán utilizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMPONENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE¿

Ruc/código :	20607306673	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:53:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro del numeral 2.2.1.1, Literal 2.2, se solicita la presentación de MUESTRAS de las prendas requeridas a la firma de contrato; Al respecto SUGERIMOS considerar la presentación de MUESTRAS como requisito obligatorio para la presentación de las ofertas; porque en todo caso se estaría considerando al precio mas bajo. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de acuerdo a lo mencionado, la presentación de MUESTRAS tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridos cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección (menor precio implica menor calidad de los bienes) y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final. Se señala que la exigencia de muestras no vulnera ni trasgrede a la normativa de contratación del estado, ya que el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de las entidades establecer los requisitos que generen mayor certeza para su posterior entrega y cumplimiento; siempre que se detalle la metodología de evaluación de dichas muestras, y a su vez, éstas muestras sean evaluadas por un experto independiente (ingeniero textil) debidamente colegiado y habilitado, con experiencia acreditada en la evaluación de muestras en el sector público.

CONSULTA:

De acuerdo a lo señalado anteriormente. ¿El comité¿ de selección, incluya¿ entre la documentación obligatoria la presentación de muestras el mismo día de la presentación de ofertas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

Efectivamente dentro de las bases ya está establecido este requerimiento, por lo que, deberán revisar el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal f), en la cual ya se solicita la presentación de las muestras de los bienes. Por lo tanto, dicha presentación de muestras se realizará el mismo día de la presentación de ofertas, las cuales deben ser ingresadas en:

Mesa de Partes de la Entidad sito en Calle Francisco de Zela N° 2673-Lince

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null